INFORME DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 9/2022 "ADQUISICIÓN DE GENERADOR" – ID N° 419287.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 21 días del mes de noviembre de 2022, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 476 de fecha 22 de setiembre de 2022, la Sra. Mirtha Liz Álvarez Peña, el Sr. Julio César González Duarte y la Sra. Carmen Pamela Ocampos Cáceres, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Nota D.O.I. N° 162/2022 de fecha 05 de mayo de 2022 derivado por la DIGAFI en fecha 05/05/2022 en la que solicitan el inicio del llamado de referencia.
2. CDP N° 262/2022.
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Dictamen UOC N° 57/2022 de fecha 22 de setiembre de 2022 de verificación del Pliego de Bases y Condiciones.
5. Dictamen DGAJ N° 661/2022 de fecha 22 de setiembre de 2022 de aprobación del proceso licitatorio.
6. Resolución N° 476 de fecha 22 de setiembre del 2022 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
7. Nota N° 365/2022 de fecha 22 de setiembre de 2022 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia
8. Dictamen UOC N° 59/2022 de fecha 27 de setiembre de 2022 por la cual se establecen los precios referenciales.
9. Publicación en medios de comunicación.
10. Adenda N° 1 de fecha 30 de setiembre de 2022.
11. Adenda N° 2 de fecha 06 de octubre de 2022.
12. Adenda N° 3 de fecha 21 de octubre de 2022.
13. Consultas y Aclaraciones realizadas a través del SICP.
14. Acta de Apertura de Oferta de fecha 02 de noviembre de 2022.
15. Ofertas presentadas por las firmas oferentes:

    1. GOTZE INGENIERIA S.A.
    2. SIEMI S.R.L.
    3. TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
    4. PROYEC S.A.E.
    5. COMAGRO S.A.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 09:30 horas del 02 de noviembre de 2022, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

En el Acta de Apertura quedo la siguiente observación:

El Señor Gabriel Zarate con CI N° 4671793 en representación de la empresa SIEMI SRL manifiesta cuanto sigue La oferta de la empresa Ployec no se observa catalogo técnico, autorización del fabricante, ni certificado ISO 14001, en la oferta de la empresa Gotze no se observa el certificado de la norma OSHAS 18001.

Arq. Julio Cesar González Duarte
Arquitecto

Carmen Ocampos

Ing. Mirtha L. Alvarez
Jefa del Dpto. de Ejecución de Contratos
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Respuesta del Comité: las observaciones son referente a documentaciones de carácter formal en caso de ser necesario serán solicitados por nota.

El Señor Cristian Zarate con CI N° 2356441 en representación de la empresa TSV DEL PARAGUAY S.R.L. manifiesta cuanto sigue la empresa Proyec no se observa catalogo técnico, autorización del fabricante, ni certificado ISO 14001, observación para la carpeta de SIEMI el catálogo de los equipos aparece editada en la capacidad del tanque de combustible, el catálogo y certificado no se observó va las traducciones, para la carpeta de GOTZE las eett no presentan la capacidad del tanque para ambas potencias.

Respuesta del Comité: las observaciones son referente a documentaciones de carácter formal en caso de ser necesario serán solicitados por nota.

El Señor Erwin Sánchez con CI N° 5498382 en representación de la empresa PROYEC S.A.E manifiesta cuanto sigue la oferta de TSV no presenta planilla de datos garantizados, facturas que avalen la experiencias, las normas que cumple la fábrica de grupo generador.

Respuesta del Comité: las observaciones son referente a documentaciones de carácter formal en caso de ser necesario serán solicitados por nota.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Poder de representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica / de la persona física (CI y RUC)
GOTZE INGENIERIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SIEMI S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROYEC S.A.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMAGRO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Monto de la Oferta:
Seguidamente se ordenan las ofertas de menor a mayor, la que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
GOTZE INGENIERIA S.A	864.000.0000.-
PROYEC S.A.E.	1.096.012.000.-
SIEMI S.R.L.	1.187.815.544.-
TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	1.262.500.000.-
COMAGRO S.A.	1.690.665.500.-

Arq. Julio Cesar Gonzalez Duarte
Arquitecto

Carmen Ocampo

Ing. Nadina L. Alvarez
Jefa del Departamento de Ejecución de Obras
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Por Nota CEO N° 123/2022 a la firma **SIEMI S.R.L.** se le solicito los siguientes documentos:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales con su correspondiente contrato que avalen la experiencia requerida, de los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021).
- Presentar las certificaciones ISO 9001, ISO 14001, OSHAS 18001.
- Las especificaciones técnicas del motor donde se indique lo solicitado.
- Folletos o documentos de respaldo de la planilla de datos garantizados.

Ha enviado documentos dentro del plazo otorgado.

Por Nota CEO N° 124/2022 a la firma **GOTZE INGENEIRIA S.A.** se le solicito los siguientes documentos:

- Declaración jurada mediante la cual garantiza que cuenta con todos los equipos y herramientas necesarias para la instalación y puesta en funcionamiento del bien ofertado.
- Garantizar que cuenta con el personal calificado para la instalación y puesta en funcionamiento del bien ofertado.
- Presentar las certificaciones ISO 9001, ISO 14001, OSHAS 18001.
- Las especificaciones técnicas del motor donde se indique lo solicitado.
- Folletos o documentos de respaldo de la planilla de datos garantizados.
- Desglose de precios de los ítems N° 1 y 2.

Ha remitido documentos las que serán analizadas más adelante.

Por Nota CEO N° 124/2022 a la firma **PROYEC S.A.E.** se le solicito los siguientes documentos:

- Autorización del fabricante, representante o distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado, deberá acreditar la cadena de autorizaciones.
- Presentar las certificaciones ISO 9001, ISO 14001, OSHAS 18001.
- Las especificaciones técnicas del motor donde se indique lo solicitado.
- Folletos o documentos de respaldo de la planilla de datos garantizados.
- Desglose de precios de los ítems N° 3, 4, 6 y 7.

Ha remitido documentos las que serán analizadas más adelante.

Seguidamente se deja constancia de los incumplimientos de las siguientes firmas:

GOTZE INGENEIRIA S.A.

Presenta catalogo correspondiente a la marca gotze tal como se puede observar en la fotografía inserta en dicho catalogo en idioma español, una vez solicitado por nota, presenta el catálogo original correspondiente a la marca que cotiza en idioma ingles debiendo presentarlo debidamente traducido por traductor publico matriculado conforme al PBC, Idioma de la Oferta.

Presenta la ISO 14001 correspondiente a una empresa distinta al fabricante de la marca que oferta.

No presenta OSHAS 18001.

Por lo tanto **NO CUMPLE con la Capacidad Técnica**

Arq. Julio Cesar González Duarte
Arquitecto

3 Carmen Campos

Ing. Martha L. Alvarez
Jefa del Dpto. de Ejecución de Contratos
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Se le ha solicitado composición de precios de los ítems N° 1 y 2, la que ha remitido es considerada insuficiente, pues oferta bienes importados y en su composición de precios no se observa el costo de compra del producto, el gasto de flete internacional, gastos de despacho aduanero, tampoco se ve el gasto del flete nacional ni las retenciones legales, por lo que **NO CUMPLE con el Análisis de precios ofertado.**

PROYEC S.A.E.

Presenta Autorización de fabricante con fecha 03/11/2022 posterior a la apertura de ofertas que fue el 02/11/2022.
No presenta ISO 14001 ni OSHAS 18001.
Presenta el ISO 9001 y 8528 en idioma ingles sin la traducción realizada por un traductor público tal como lo establece el PBC en el indicador de Idioma de la Oferta.

Por lo tanto **NO CUMPLE con la Capacidad Técnica**

Se le ha solicitado composición de precios de los ítems N° 3, 4, 6 y 7, la que ha remitido es considerada insuficiente, en su composición de precios no se observa el gasto de flete nacional, impuestos ni las retenciones legales, por lo que **NO CUMPLE con el Análisis de precios ofertado.**

El sistema de adjudicación es por EL TOTAL, por lo cual se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo presentada por la empresa **SIEMI S.R.L.,** cuyas documentaciones serán analizadas a continuación.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Condición de Participación
Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La firma **SIEMI S.R.L. cumple con este criterio.**

Capacidad Legal
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40

Arq. Julio Cesar Gonzalez Duarte
Arquitecto

Carmen Campos

Ing. Mirtha Alvarez
Jefa de Departamento de Ejecución de Contratos
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fine

Sobre este punto el Comité de Evaluación ha solicitado informe a la Dirección General de Talento Humano, sobre los representantes legales y socios de la firma SIEMI S.R.L. en el informe se observa que actualmente no cuentan con vínculos con ningún ente estatal, por lo tanto, se considera que no están comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La oferta de la firma **SIEMI S.R.L.,** se encuentra dentro del parámetro permitido.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN

Arq. Julio Cesar Gonzalez Duarte
Arquitecto

Carmen Campos

Ing. Cristina L. Alvarez
Jefa de Contrataciones
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes
El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Se aplico margen de preferencia pues los bienes son importados.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

No se aplicó pues ambos oferentes están domiciliados en Asunción.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
2. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) (NO APLICA)
3. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
4. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
5. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)

La firma SIEMI S.R.L., cumple con este criterio.

Capacidad Financiera.
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:
Para contribuyente de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Ing. Mirtha L. Alvarez
Jefa del Dpto. de Ejecución de Contratos
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2019, 2020 y 2021) para contribuyente de IRACIS.

La firma SIEMI S.R.L., cumple con este criterio, conforme a los cálculos de ratios que forman parte del presente informe.

Experiencia requerida.

Demostrar la experiencia en venta de generadores con facturaciones de venta y/o recepciones finales con su correspondiente contrato por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en los últimos años: (2019,2020 y 2021).

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

a) Copia de facturación y/o recepciones finales con su correspondiente contrato que avalen la experiencia requerida, de los últimos 3 años (2019,2020 y 202)

La firma **SIEMI S.R.L.,** cumple con este criterio

Capacidad Técnica

El oferente:
1. Autorización del fabricante, representante o distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado, deberá acreditar la cadena de autorizaciones. De ofertar su marca deberá presentar el registro de marca correspondiente.

2. El oferente deberá garantizar que cuenta con todos los equipos y herramientas necesarias para la instalación y puesta en funcionamiento del bien ofertado.

3. El oferente deberá garantizar que cuenta con personal calificado para la instalación y puesta en funcionamiento del bien ofertado.

4. Presentar constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada.

El Generador:
1. El Fabricante del grupo generador deberá cumplir con las normas ISO 9001, ISO 14001, OSHAS 18001

2. Las especificaciones técnicas del motor donde se indique lo solicitado.

3. Las planillas de datos garantizados debidamente completados, el oferente deberá completar explícitamente como su producto cumple con lo exigido, respaldado con los folletos o documentaciones que deberán ser adjuntados.

Arq. Julio Cesar González Duarte
Arquitecto

Ing. Mirella L. Alvarez
Jefa del Dpto. de Ejecución de Contratos
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.

El oferente:

1. El oferente deberá presentar la Autorización del fabricante, representante o distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado, deberá acreditar la cadena de autorizaciones. En caso de ofertar su marca deberá presentar el registro de marca correspondiente.
2. El oferente deberá presentar una declaración jurada mediante la cual garantiza que cuenta con todos los equipos y herramientas necesarias para las instalaciones y puestas en funcionamiento del bien ofertado
3. El oferente deberá garantizar que cuenta con personal calificado para la instalación y puesta en funcionamiento del bien ofertado
4. Presentar Constancia de visita técnica o declaración jurada, por la cual se alega conocer el sitio en donde serán proveídos tanto como los generadores, los servicios de instalación y puesta en marcha.

El Generador:

1. El oferente deberá presentar las certificaciones ISO 9001, ISO 14001, OSHAS 18001
2. Las especificaciones técnicas del motor donde se indique lo solicitado.
3. Las planillas de datos garantizados debidamente completados, el oferente deberá completar explícitamente como su producto cumple con lo exigido, respaldado con los folletos o documentaciones que deberán ser adjuntados.

La firma **SIEMI S.R.L.,** cumple con este criterio

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

No se ha registrado empate entre las ofertas.

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 59 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE GENERADOR" – ID N° 419287,** a la firma **SIEMI S.R.L.,** por un monto total a contratar de Gs. 1.187.815.544. (Guaraníes: mil ciento ochenta y siete millones ochocientos quince mil quinientos cuarenta y cuatro), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Arq. Julio Cesar Gonzalez Duarte
Arquitecto

Carmen Campos

Ing. Mirsha L. Alvarez
Jefa del Dpto. de Ejecución de Contratos
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

CCO - LPN N° 09/2022 - ADQUISICION DE GENERADOR con ID: 419287

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						GOTZE INGENIERIA S.A.				PROYEC S.A.E.				SIEMI S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	26111601-002	Generador Electrico 250 KVA Penitenciaria Nacional Tacumbu, Asunción.	Unidad	UNIDAD	1	DELLENT	CHINA	170.000.000	170.000.000	LONGKAI	CHINA	218.106.000	218.106.000	DEPCO	CHINA	307.982.822	307.982.822
2	26111601-002	Generador Electrico 250 KVA Penitenciaria Regional de Emboscada Antigua, Emboscada Dpto. de Cordillera	Unidad	UNIDAD	1	DELLENT	CHINA	170.000.000	170.000.000	LONGKAI	CHINA	218.106.000	218.106.000	DEPCO	CHINA	293.631.310	293.631.310
3	26111601-002	Generador Electrico de 150 KVA Generador Electrico de 150 KVA Centro Penitenciario de Mujeres Juana Maria de Lara, Ciudad del Este.	Unidad	UNIDAD	1	DELLENT	CHINA	106.000.000	106.000.000	LONGKAI	CHINA	131.000.000	131.000.000	DEPCO	CHINA	108.836.941	108.836.941
4	26111601-002	Generador Electrico de 150 KVA Granja Koe Pyahu de Tacumbu, Asunción.	Unidad	UNIDAD	1	DELLENT	CHINA	104.000.000	104.000.000	LONGKAI	CHINA	131.000.000	131.000.000	DEPCO	CHINA	120.672.127	120.672.127
5	26111601-002	Generador Electrico de 150 KVA Centro Educativo de Concepción, Concepción Dpto. de Concepción.	Unidad	UNIDAD	1	DELLENT	CHINA	106.000.000	106.000.000	LONGKAI	CHINA	131.000.000	131.000.000	DEPCO	CHINA	123.082.331	123.082.331
6	26111601-002	Generador Electrico de 150 KVA Centro Educativo Esperanza de Itaugua, Dpto. Central.	Unidad	UNIDAD	1	DELLENT	CHINA	104.000.000	104.000.000	LONGKAI	CHINA	131.000.000	131.000.000	DEPCO	CHINA	120.276.421	120.276.421
7	26111601-002	Generador Electrico de 150 KVA Centro Educativo Virgen de Fátima, Asunción (al lado del Buen Pastor).	Unidad	UNIDAD	1	DELLENT	CHINA	104.000.000	104.000.000	LONGKAI	CHINA	135.800.000	135.800.000	DEPCO	CHINA	113.333.592	113.333.592
								Precio Total	**864.000.000**			Precio Total	**1.096.012.000**			Precio Total	**1.187.815.544**

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						TSV DEL PARAGUAY S.R.L.				COMAGRO S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	26111601-002	Generador Electrico 250 KVA Penitenciaria Nacional Tacumbu, Asunción.	Unidad	UNIDAD	1	EMEAN POWER	CHINA	330.000.000	330.000.000	POWER STREAM	CHINA	306.865.000	306.865.000
2	26111601-002	Generador Electrico 250 KVA Penitenciaria Regional de Emboscada Antigua, Emboscada Dpto. de Cordillera	Unidad	UNIDAD	1	EMEAN POWER	CHINA	310.000.000	310.000.000	POWER STREAM	CHINA	276.275.000	276.275.000
3	26111601-002	Generador Electrico de 150 KVA Generador Electrico de 150 KVA Centro Penitenciario de Mujeres Juana María de Lara, Ciudad del Este.	Unidad	UNIDAD	1	EMEAN POWER	CHINA	120.500.000	120.500.000	POWER STREAM	CHINA	211.472.500	211.472.500
4	26111601-002	Generador Electrico de 150 KVA Granja Koe Pyahu de Tacumbu, Asunción.	Unidad	UNIDAD	1	EMEAN POWER	CHINA	134.000.000	134.000.000	POWER STREAM	CHINA	210.580.000	210.580.000
5	26111601-002	Generador Electrico de 150 KVA Centro Educativo de Concepción, Concepción Dpto. de Concepción.	Unidad	UNIDAD	1	EMEAN POWER	CHINA	135.000.000	135.000.000	POWER STREAM	CHINA	225.903.000	225.903.000
6	26111601-002	Generador Electrico de 150 KVA Centro Educativo Esperanza de Itaugua, Dpto. Central.	Unidad	UNIDAD	1	EMEAN POWER	CHINA	133.000.000	133.000.000	POWER STREAM	CHINA	210.925.000	210.925.000
7	26111601-002	Generador Electrico de 150 KVA Centro Educativo Virgen de Fátima, Asunción (al lado del Buen Pastor).	Unidad	UNIDAD	1	EMEAN POWER	CHINA	100.000.000	100.000.000	POWER STREAM	CHINA	248.645.000	248.645.000
								Precio Total	**1.262.500.000**			Precio Total	**1.690.665.500**

Arq. Julio Cesar Gonzalez Duarte
Arquitecto

Carmen Campos

Ing. Mirtha L. Alvarez
Jefa del Dpto. de Ejecución de Contratos
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

SIEMI S.R.L.

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2019	Año 2020	Año 2021	Promedio último 3 años	Calificación
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	13.189.106.030	14.073.054.478	15.699.190.852	14.320.450.453	3,768
		Pasivo Corriente	3.425.765.744	4.191.473.351	3.785.076.327	3.800.771.807	
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	4.056.788.405	4.223.198.350	4.376.516.097	4.218.834.284	0,266
		Activo Total	14.740.706.067	15.592.305.413	17.164.306.795	15.832.439.425	
3	Rentabilidad no deberá ser negativo	% de utilidad después de impuestos o pérdidas	17.273.486	3.110.761.168	4.302.972.572	2.477.002.409	49,050
		Capital	1.050.000.000	7.050.000.000	7.050.000.000	5.050.000.000	

Arq. Julio Cesar González Duarte
Arquitecto

Carmen Campos

Ing. Mirtha L. Alvarez
Jefa del Dpto. de Ejecución de Contratos
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia